



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 072-2017-FONDECYT-DE

Lima, 14 JUL 2017

VISTO:

El Memorando N° 110-2017-FONDECYT-UES de fecha 12 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Evaluación y Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de STel;

Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, en este contexto, el FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2016-FONDECYT-DE de fecha 7 de diciembre de 2016, aprobó el Expediente del Concurso 2016-04 del Esquema Financiero E046-2016-04 denominado "Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI", conformado entre otros documentos por las bases, aprobándose mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2017-FONDECYT-DE de fecha 27 de enero de 2017 las bases integradas;

Que, las citadas bases prescriben que FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación hasta la publicación de los ganadores del concurso;

Que, mediante el documento del visto la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT informa que la fecha establecida en el cronograma contenido en las referidas bases, respecto a la publicación de resultados (tercer corte), es un día no laborable, adicionalmente indica que debido a los días declarados como feriado en el mes de junio, se ha generado una demora de respuesta en el proceso de evaluación por parte de los evaluadores externos;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente la Unidad de Evaluación y Selección solicita la modificación de la fecha de publicación de resultados (tercer corte) del cronograma contenido en las citadas bases;

Que, en consecuencia resulta necesaria la emisión del acto resolutorio correspondiente que modifique el citado cronograma;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 059-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el Cronograma contenido en las Bases del Expediente del Concurso 2016-04 del Esquema Financiero E046-2016-04 denominado "Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2016-FONDECYT-DE, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Nº de corte	Fecha de corte de recepción de propuestas	Publicación de resultados	Periodo para llevar a cabo el evento
3ero	15 de junio	21 de julio	1 de setiembre al 15 de noviembre 2017

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Evaluación y Selección, a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Unidad de Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **CIENCIAACTIVA**


.....
Cecilia Huamanchumo de la Cuba
Director Ejecutivo (e)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

